EXPTE. D- 4954 /16-17

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires se dirige al Poder Ejecutivo para que, a través de las autoridades pertinentes, el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires se sirva dar respuesta por escrito a las siguientes cuestiones relativas al tratamiento del ASMA.

En este sentido, sírvase informar de manera detallada:

1- ¿El Ministerio de Salud dispone de un área donde se registren estadísticas oficiales acerca de la población que requiere tratamiento?
2- ¿Existen capacitaciones para los pacientes y la familia en pos de controlar la enfermedad?
3- ¿Cuáles son los Programas con los que cuenta la Provincia de Buenos Aires para realizar un diagnostico precoz de esta enfermedad y de otras enfermedades respiratorias?
4- ¿Se están realizando campañas de información en el territorio bonaerense?
5- ¿Disponemos de estadísticas que nos permita conocer el índice de mortalidad producto de esta enfermedad?
6- ¿Se están realizando "alianzas estratégicas", articulación con otros programas, organizaciones no

gubernamentales, sociedades científicas, grupos de padres, entre otros?

7- ¿Existen la priorización de políticas dirigidas a los sectores más vulnerables y afectados, en particular, los más expuestos a mayores riesgos o mayores dificultades de acceso al cuidado?

8- ¿Se está fomentando el estudio e investigación de esta enfermedad?

9- ¿Los hospitales de la Provincia cuentan con los insumos necesarios para mejorar la calidad de vida de los pacientes?

10- ¿El Programa Provincial de Rehabilitación Respiratoria para Niños Asmáticos se encuentra vigente?

Dra. LUCÍA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARISOL MERQUEL
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

LAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FUNDAMENTOS

El asma es una enfermedad inflamatoria crónica de las vías respiratorias caracterizada por una obstrucción del flujo aéreo, reversible posteriormente o con tratamiento. Se caracteriza por la presencia de episodios recurrentes de sibilancias, tos y disnea causados por una obstrucción bronquial, de variable intensidad y que revierte de manera espontanea o por acción de drogas broncodilatadores.

El asma bronquial constituye un problema de salud pública a nivel mundial por su elevada prevalencia, con amplia variación según los países y los criterios epidemiológicos usados para su definición. De modo orientativo se estima un rango de prevalencia entre el 2 y el 12% de la población general. Por otro lado, es la enfermedad crónica más frecuente en la infancia produciendo la mayor cantidad de internaciones en esta población.

El asma no controlada en la infancia y adolescencia puede producir un deterioro progresivo de la función pulmonar, lo cual aumenta la morbilidad. A su vez, el asma es la causa más importante de ausentismo escolar y una de las principales de ausentismo laboral.

Esta enfermedad ocasiona un importante costo económico tanto personal como al sistema sanitario público. Los costos directos incluyen medicamentos, honorarios médicos y utilización de los servicios de salud. Los costos indirectos incluyen la afectación individual, familiar y social.

En el año 2011 se reglamento el PRO.RE.NI.AS siendo un programa dirigido a la prevención, diagnostico y tratamiento del asma bronquial infantil. Este programa enfoca a la enfermedad desde la interdisciplina, enfatizando en la rehabilitación de la función respiratoria. Es necesario poder sensibilizar a la

población acerca de esta enfermedad ya que si no es controlada puede causar reducción en la calidad de vida de los pacientes debido a que sus síntomas afectan la calidad del sueño, limitan las actividades normales, condicionan las actividades deportivas, perturban la vida laboral o escolar y la vida cotidiana, causan afecciones psicológicas tanto en el/la paciente, como en su familia, e incluso pueden conducir a frecuentes hospitalizaciones e, incluso, a la muerte.

Es necesario fomentar la difusión de esta enfermedad, la importancia de su tratamiento y control. A su vez, es fundamental disponer de un registro de los pacientes que conviven con ella con el propósito de realizar estudios comparativos durante el transcurso del tiempo y contar con estadísticas precisas sobre la evaluación de la enfermedad en nuestra provincia.

Por esto mismo, solicito a mis colegas acompañen la presente iniciativa.

Dra. LUCIA POPTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARISOL MERQUEL
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

LAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.